

DECRETO Nº 4295/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 153/2022 y N° 4467/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - BELTRAME LUCÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 320/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Lucía BELTRAME, DNI Nº 34.660.569, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 471, de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que realice tareas de administración y atención a la demanda dentro del ámbito del Equipo de Salud Comunitaria.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 52.425,60) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 62.910.72).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4467/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora BELTRAME, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 72.347.33).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 7.967, de fecha 30/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10332, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 217.041,99) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 72.347,33), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Lucía BELTRAME.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 320/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Lucia BELTRAME, CUIL/CUIT Nº 27-34660569-9, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 471, de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 52.425,60) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 62.910,72), por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 72.347,33), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre



DECRETO Nº 4295/2022

del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto Nº 320/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Lucia BELTRAME, CUIL/CUIT Nº 27-34660569-9, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 471, de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 52.425,60) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 62.910,72), por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 72.347,33), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros." ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST NDANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\text{N PIAGGIO} \)
Presidente Municipal